

DOCUMENTO

Documento por defecto: MOCION_PODEMOS_RASTREADORES_Y_CENTROS_SALUD.PDF

IDENTIFICADORES

Número de la anotación: 23001, Fecha de entrada: 24/09/2020 12:41:00

OTROS DATOS

Código para validación: 09H60-FOTG8-6ZB1V
Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2020 a las 12:48:26
Página 1 de 4

FIRMA

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA

EN
TORREJÓN
DE ARDOZ
PODEMOS.GRUPO DE CONCEJALAS
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ**MOCIÓN SOBRE MEDIDAS IMPRESCINDIBLES A IMPLEMENTAR EN NUESTRA CIUDAD PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA COVID-19: CONTRATACIÓN DE RASTREADORES Y APERTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde el pasado mes de marzo la población está sufriendo daños colaterales causados por la pandemia. Todo esto sumado a la tristeza de las pérdidas humanas y a las graves secuelas físicas que está marcando la covid-19, deja a la ciudadanía en un grave estado de vulnerabilidad y desamparo. En los primeros momentos del confinamiento absoluto, el parón en todo el sector económico, laboral y educativo, así como el grave colapso de los hospitales, servicios sanitarios y sociales, encaminó las primeras actuaciones que ahora se deben incrementar y adecuar a la vigente situación de la pandemia.

En la actualidad, todas las administraciones deben afrontar la pandemia desde diferentes escenarios y poner todos los recursos disponibles al servicio de esta situación para prevenir, disminuir y evitar nuevos contagios de la enfermedad y paliar los perjuicios tan severos que nuestra ciudad está sufriendo.

Por un lado, desde la Organización Mundial de la Salud se insiste en "una de las claves para acabar con la transmisión del coronavirus es el rastreo de contactos. Ningún país puede acabar con la covid 19 si no sabe donde está el virus. Las aplicaciones ayudan pero nada sustituye al trabajo de campo". La denuncia de los sindicatos sanitarios ante la escasa contratación de rastreadores son constates, siendo ésta una labor a realizar por parte de la Comunidad de Madrid. El proceso de seguimiento de los rastreos se debe efectuar por personal contratado desde el sector público sanitario. En la Comunidad de Madrid apenas se ha contratado personal para realizar esta labor tan fundamental: en la rueda de prensa del pasado viernes 18 de septiembre, el gobierno de Díaz Ayuso afirmaba

Email: grupo@podemostorreon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 - 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1 - Planta Baja
28850 - Torrejón de Ardoz

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1211944 09H60-FOTG8-6ZB1V 09H60-FOTG8-6ZB1V) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede.torrejon.es> Firmado por: 1, C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL_PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, DTD 2.5.4.97=VALES-V05430091 CN=ES11333BE OLGA MARIA JIMENEZ IR-V05430091, SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCE5-5211333BE, Description=RM/AEAT/INEA10000/PUESTO 1073131907019993001 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=PRMT-RCM, C=ES) # 24/09/2020 12:41:49.

